

Lima, 26 JUN. 2013

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 284 -2013-GAD/RENIEC

VISTOS: El Informe N° 1506-2013/GAD/SGLG/RENIEC recibido el día 25JUN2013, elaborados por la Subgerencia de Logística; y el Informe N°001184-2013/GAJ/RENIEC de fecha 26 de Junio de 2013 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 016-2013-GAD/RENIEC de fecha 22ENE2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para el Ejercicio Presupuestal 2013, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, según lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento referido en el considerando anterior, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el artículo 8° de la norma acotada;

Que, la Gerencia de Procesos de Registros Civiles, remitió los términos de referencia y pedido de servicio respectivos, para la contratación del "Servicio de Acondicionamiento de Local, Instalaciones Eléctricas, Servicios Higiénicos e Infraestructura de Comunicaciones - Sede Montero Rosas"; respecto de lo cual, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en el que se ha considerado lo requerido por el área usuaria, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 2'067,090.04 (Dos Millones Sesenta y Siete Mil Noventa con 04/100 Nuevos Soles); por lo que, corresponde incluirlo como un Concurso Público;

Que, en el número de referencia 13 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se programó la "Adquisición de Artículos con Logotipo" por un valor estimado de S/. 167,559.39 (Ciento Sesenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 39/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación Directa Selectiva; siendo que con el informe del visto, la Subgerencia de Logística señala que luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en el que se ha considerado lo requerido por las áreas usuarias, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 17,002.70 (Diecisiete Mil Dos con 70/100 Nuevos Soles), que resulta de la sumatoria del valor establecido para cada uno de los tres ítems que lo componen que no superan las 3 U.I.T., por lo que, corresponde excluir el proceso de selección programado, toda vez que, serán atendidos mediante compra directa con la emisión de la orden de compra respectiva;

Que, en el número de referencia 162 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se programó el "Alquiler de Inmueble – Local Punto de Atención San Ignacio" por un valor estimado de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación de Menor Cuantía; siendo que con el informe del visto, la Subgerencia de Logística señala que los propietarios (sociedad conyugal) del local que actualmente viene arrendando nuestra Entidad en el distrito y provincia de San Ignacio, han manifestado su voluntad de renovar el plazo del alquiler de dicho local, por lo que, corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que, en el informe del visto emitido por la Subgerencia de Logística, se ha establecido que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha certificado la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender los requerimientos de bienes materia de la presente resolución, con cargo a los recursos del Pliego Institucional 033: RENIEC;

RECIBIDO
-04/20 FIRMAS
26 JUN. 2013
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE REGISTRO, VALORES Y SEGUROS

Se adj 02 per planilla.

Que, mediante Memorando N° 2210-2013/GAD/RENIEC, esta Gerencia solicitó opinión a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, con las respectivas exclusiones e inclusiones indicadas en la presente resolución;

Que, con el informe del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al presente ejercicio, procediendo con las exclusiones e inclusiones de los procesos de selección ahí consignados y que son materia de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 083-2011/JNAC/RENIEC, se designó al suscrito, en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a quien se ha delegado la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 050-2013-JNAC/RENIEC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 14FEB2013;

Estando a las facultades delegadas al Gerente de Administración, contando con la opinión previa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conocimiento de la Jefatura Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Excluir del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, los siguientes procesos de selección:

N. REF.	DESCRIP. DEL ANTEC.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA COMPRA O CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN			OBS.	TC
												DEPA	PROV	DIST		
13		8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ALQUILER DE INMUEBLE - LOCAL AGENCIA ANDAHUAYLAS	5 - UNIDAD	167.559.39	1 - Soles	00 - 09	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		
162		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CANTIA	2 - SERVICIOS	ALQUILER DE INMUEBLE - OFICINA REGISTRAL SULLANA	187 - SERVICIO	12.000.00	1 - Soles	09	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		

Artículo Segundo.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, los siguientes procesos de selección:

N. REF.	DESCRIP. DEL ANTEC.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA COMPRA O CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN			OBS.	TC
												DEPA	PROV	DIST		
		4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SERVICIOS HIGIÉNICOS E INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES - SEDE MONTERO ROSAS	187 - SERVICIO	2.067.080.04	1 - Soles	09	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		

Artículo Tercero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, conforme a las precisiones de los artículos primero y segundo de la presente Resolución Gerencial.

Artículo Cuarto.- Las Gerencias de Administración e Informática efectuarán la publicación en el SEACE y en la página web institucional respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución Gerencial, así como, ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese y comuníquese.



GPC/jca

(Handwritten signature)
GILBERTO ARMANDO BALOMINO CASANOVA
 Gerente de Administración
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

